



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>SUSANA MARCELA LÓPEZ CANTERO</i>
APODERADO:	<i>DR. JAVIER ALBERTO CASTILLA MUÑOZ</i>
DEMANDADO:	<i>JOSE JAIME MORENO LÓPEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00180-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ORDENA DECRETAR MEDIDA CAUTELAR</i>

Decrétese el embargo y posterior secuestro de los bienes que son objeto de gananciales y se encuentran en cabeza de la parte demandada **JOSE JAIME MORENO LÓPEZ**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 598 del C.G.P., de la manera siguiente.

- Un vehículo con las siguientes Características:
Placas: VAV071, Marca: CHEVROLET, Color: BLANCO GALAXIA.

Ofíciase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar - Cesar, con el fin que se sirvan registrar el embargo ordenado.

- Bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N°. 192-38486, de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Chimichagua - Cesar.

Ofíciase al Registrador de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, para efectos de realizar la respectiva inscripción y enviar el respectivo certificado, conforme lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P., a costas de la peticionaria, atendiendo las pautas señaladas en la Instrucción Administrativa N°. 05 de 2022 de la Superintendencia de notariado y Registro.

Por secretaria, désele cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2213 de 2022, en cuanto a las notificaciones del demandado JOSE JAIME MORENO LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ef26825887beebddcabcb7c029f89d9f7d19cda956496e3c0ebe58e0bed5be**

Documento generado en 04/11/2022 09:43:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>